



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 5 NOV. 2016

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

1951 18

VISTOS:

- a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Departamento Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El decreto N° 2386 de fecha 06 de diciembre de 2012, que indica que asumió como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Angol, Don Obdulio Valdebenito Burgos.
- e) Ord. N° 375 de fecha 17 de Noviembre del 2016 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por la compra de Bolsos mochila tipo morral, para ciudadanos que participaran de actividad organizada por el programa comunal de Promoción de la Salud, denominada "Feria de la Actividad Física" a realizarse el día 26 de noviembre de 2016 en el Parque Vergara de nuestra comuna.
- f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N° 116 de fecha 16/11/2016, requerido por Encargada Comunal Programa Promoción de la Salud, por la compra de Bolsos mochila tipo morral, para ciudadanos que participaran de actividad organizada por el programa comunal de Promoción de la Salud, denominada "Feria de la Actividad Física" a realizarse el día 26 de noviembre de 2016 en el Parque Vergara de nuestra comuna.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, con Sociedad de Inversiones Gucor Ltda., Rut. 76.544.109-9, por la compra de Bolsos mochila tipo morral, para ciudadanos que participaran de actividad organizada por el programa comunal de Promoción de la Salud, denominada "Feria de la Actividad Física" a realizarse el día 26 de noviembre de 2016 en el Parque Vergara de nuestra comuna.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.999.002.010 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$353.430.- impuesto incluido.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/FAPA/FRS/kag
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

